

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARÍA LUCINDA PIÑEROS PIÑEROS

DEMANDADOS: LINA FERNANDA ALFONSO ALGARRA, MACKIVER ALFONSO ALGARRA Y OTROS

RADICACIÓN:15299-31-84-001-2020-00061-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ajustarse a derecho, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 104 del catorce (14) de diciembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da59c5962319236bcfc51861721718faf33755336a59861ea71afb1225e8bd4c**

Documento generado en 13/12/2021 08:57:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>